

## DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDAD DEL CANDIDATO O CANDIDATA

Fecha

Por el presente instrumento, juro o prometo no estar inhabilitado/a para el ejercicio del cargo de consejera o consejero, según lo indicado en el reglamento del COSOC y en la Resolución Exenta General N° 1002 de 2024, cuyas causales se indican a continuación:

- a) Tener procesos penales, administrativos o contenciosos pendientes con el Estado de Chile.
- b) Ser funcionaria o funcionario público (cualquiera sea su calidad jurídica, honorario, contrata, planta, suplencia, código del trabajo o ser trabajador de una corporación financiada con recursos públicos o municipales), o tener la calidad de Autoridad Pública.
- c) Tener la calidad de cónyuge o conviviente civil, pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, del Administrador Regional, jefes de Divisiones del Gobierno Regional de Atacama, Intendente (Delegado Presidencial), Gobernador (Delegado Provincial), Secretarios Ministeriales Regionales, Directores de Servicios, Consejeros Regional, alcaldes y concejales de las comunas de la región de Atacama.
- d) Estar condenado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.

Firma

Nombre

Rut

Firma

Nombre

Rut

Presidente/a (Representante Legal)

Candidata o Candidato